

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N° **3732** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

EXTE N° 714-2122-2023.

La Resolución N° 001461-S-2024, de fecha 02 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de junio de 2023, el Suplemento por Circuito Cerrado en un 10%, a favor de la agente Marcela Alejandra Laime, CUIL N° 27-34635350-9, categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones de Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Anestesia y Dolor del Hospital Pablo Soría, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y el referido Suplemento por el periodo 2024 a favor de la agente Laime, imputándose el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por circuito cerrado del diez por ciento (10%), por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Marcela Alejandra Laime;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 714-2122/2023 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE SRA. MARCELA A. LAIME - SOLICITA ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.


SUSELA NUÑEZ
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

DECRETO Nº

3732

-S-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

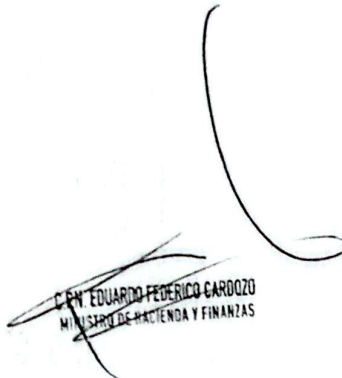
ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO CAHIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENDIDO A VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy